

#Soyed=so

POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Mediante Decreto 742 de 2021 se incorporó al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - la política de compras y contratación pública, la cual tiene como propósito que la gestión contractual de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial se efectúe de manera articulada y acorde con los lineamientos dispuestos por el órgano rector en la materia.

La política de compras y contratación hace parte de la segunda dimensión de MIPG Direccionamiento Estratégico y Planeación, la cual es liderada al interior de la Edeso por la secretaria general. Esta dimensión tiene el propósito de permitir a la entidad definir la ruta estratégica que guíe la gestión institucional con miras a asegurar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los grupos de valor y de interés de los servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

La Política de Compras y Contratación Pública, permite a la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, con optimización de recursos (eficiencia) para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia) y altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

A través de la presente política se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales se desarrolla e implementa la Política de Compras y Contratación Pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – en la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO.

2. OBJETIVO

Fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas, en la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los mecanismos y procesos estratégicos de la administración de las compras de la entidad.
- Buscar soluciones para mejorar los costos de la entidad y actuar en coordinación con las demás áreas.
- Determinar los principios de contratación que permiten desarrollar procesos de convocatoria y selección de contratistas para el suministro de bienes, servicios y obra, a la Edeso y la suscripción de otro tipo de negociación, así como la prestación de bienes y servicios que la Edeso ofrezca a la comunidad y al público en general

3. ALCANCE

Esta Política debe ser aplicada por todos los servidores públicos y por los contratistas y colaboradores que presten servicios a la EDESO y que participen en el proceso de adquisición de bienes, servicios, obras, convenios, alianzas, entre otros, desde su inicio hasta su culminación. Igualmente, abarca la prestación de bienes y servicios que la EDESO ofrezca a la comunidad, a otras entidades y a la ciudadanía en genera.

4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

“La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESO, se compromete con la Política de Compras y Contratación, en enfocar sus esfuerzos y alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas”.

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico, esto con la finalidad de mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio, procesos de adquisición, optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

La compra pública es un asunto estratégico para el Estado, pues las políticas gubernamentales se materializan a través de adquisiciones y contratos. De esta forma, un buen sistema de contratación estatal permite cumplir oportunamente los objetivos de las entidades y garantizar resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia. Adicionalmente, la compra pública permite a las entidades estatales desarrollar acciones institucionales que superan su capacidad organizacional instalada.

5. MARCO DE REFERENCIA

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Política	
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto Ley 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad
Ley 2022 de 2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones
Ley 2040 de 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones

6. HERRAMIENTAS

Para la correcta implementación de la política al interior, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>.

Desde la empresa EDESO se cuenta con el manual de compras y contratación pública actualizado.

7. DEFINICIONES

COMPETENCIA E IGUALDAD: Abrir los procesos a todos los posibles participantes en un contexto sin discriminación, en el que todos tengan la misma información y las mismas condiciones.

EFICACIA: Lograr el mejor resultado en el menor plazo posible.

INTEGRIDAD: Eliminar conflictos de interés de los participantes del proceso.

MEJOR VALOR POR LA INVERSIÓN: Consiste en obtener para la comunidad la mejor alternativa posible, con los recursos disponibles.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Los ciudadanos están enterados del comportamiento del proceso y existen canales para que expresen sus inquietudes o críticas.

TRANSPARENCIA: Garantizar total visibilidad de los procesos de adquisición y sus decisiones y proveer facilidades de información que permitan análisis agregados y comparativos.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Categoría de Política	Actividades de Gestión	Estrategia	Dependencia Responsable	Periodicidad
Estructurar Adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-	Identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de obras, bienes y servicios, para lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de oferentes	Identificar y justificar el valor total de los recursos requeridos por la entidad para compras y contratación	Secretaría General	Anual
Incorporar prácticas de Análisis de Datos y de Abastecimiento Estratégico	Incorporar buenas prácticas de las fases de los procesos de compra, desde la planeación, hasta la terminación o liquidación del contrato	Implementar los cambios necesarios y retroalimentar los procesos internos para lograr mejoras continuas al interior de la entidad	Secretaría General	Anual
Promover la competencia	Lograr mayor participación y competencia efectiva en sus procesos de compras y contratación pública	Fortalecer sus procesos de caracterización de la necesidad y del mercado relacionado, evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores	Todas las áreas	Anual
Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas	Desarrollar e impulsar herramientas orientadas a lograr las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia, competitividad y optimización de los recursos del Estado	Asociar buenas prácticas en los procesos de compras y contratación	Secretaría General Subgerencia Administrativa y Financiera	Semestral
Emplear la plataforma transaccional SECOP II.	Realizar los procesos a través de la plataforma SECOP II	Usar SECOP II permite mejorar significativamente la gestión de las compras y contrataciones públicas	Secretaría General	Anual
Aplicar los Documentos Estándar vigentes	Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública	Promover las mejores prácticas	Secretaría General Subgerencia Administrativa y Financiera	Anual